

¿QUÉ ES EL FOGAVISP?



¿QUÉ ES EL **FOGAVISP?**

Es el **Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social**, destinado a garantizar, hasta un 20% del valor de compra del costo de la Vivienda, en caso de que el solicitante no cuente con aporte propio, permitiendo el acceso al Crédito de Vivienda de Interés Social.



¿A QUIÉN BENEFICIA EL **FOGAVISP?**

Este Fondo podrá beneficiar a las personas mayores de edad que cumplan con los requisitos establecidos para acceder a un Crédito de Vivienda de Interés Social.



¿CÓMO SE CONSTITUYE EL **FOGAVISP?**



En el marco de la función social establecida en la Ley N° 393 de Servicios Financieros de 21 de agosto de 2013, se emitió el Decreto Supremo N° 2137 de 9 de octubre de 2014, mediante el cual, se determinó que el 6% de las utilidades de las Entidades de Intermediación Financiera de la gestión 2014, sean destinadas para la función social de los servicios financieros a través de la constitución del **Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social** (FOGAVISP).





Línea Gratuita
800 103 103



www.asfi.gob.bo



[@asfibolivia](https://twitter.com/asfibolivia)



[ASFI Bolivia](https://www.facebook.com/ASFI Bolivia)

CARACTERÍSTICAS DEL **FOGAVISP**



Los Fondos de Garantía tendrán por objeto garantizar la parte del financiamiento que suple al aporte propio requerido a solicitantes de Crédito de Vivienda de Interés Social.

Los recursos del Fondo de Garantía constituyen un patrimonio autónomo, independiente de las Entidades de Intermediación Financiera constituyentes, debiendo ser administrados y contabilizados en forma separada.

La administración de cada Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social estará a cargo de la misma Entidad de Intermediación Financiera constituyente.



NORMATIVA PARA EL **FOGAVISP**



Decreto Supremo N° 2614 de 2 de diciembre de 2015.



Decreto Supremo N° 2137 de 9 de octubre de 2014.



Resolución Ministerial N° 634 de 22 de julio de 2016.



Decreto Supremo N° 2449 de 15 de julio de 2015.



¿CÓMO SE PUEDE ACCEDER AL FOGAVISP?

Para acceder al FOGAVISP tienes que cumplir con los siguientes requisitos:

* Contar con la capacidad de pago que será verificada por la Entidad de Intermediación Financiera previo a la aprobación del crédito.

* Cumplir con los requisitos establecidos para acceder a un Crédito de Vivienda de Interés Social.



¿QUÉ MONTO YA SE UTILIZÓ DEL FOGAVISP?

El Fondo de Garantía para Créditos de Vivienda de Interés Social a julio de 2023, tiene un total de Bs2,652 millones de los cuales 33% fue utilizado y 67 % está disponible para garantizar operaciones de Créditos de Vivienda de Interés Social.



¿CUÁLES SON LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN
FINANCIERA QUE OTORGAN CRÉDITOS CON GARANTÍA DEL
FOGAVISP?

BANCOS MÚLTIPLES

Banco Nacional de Bolivia S.A.

Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

Banco Bisa S.A.

Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Banco Económico S.A.

Banco Ganadero S.A.

Banco Solidario S.A.

Banco de la Nación Argentina

Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.

Banco Fortaleza S.A.

Banco Prodem S.A.

Banco Unión S.A.

